

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

24480 *Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales M3, 1G, M2, 2G, M1, 3G, E2, 4G, E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto de Salud Carlos III y Ministerio de Ciencia e Innovación encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación.*

Esta convocatoria se registrará y desarrollará, además de por las bases que se refieren a continuación, por lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de Noviembre de 2001, por la que se establecen criterios para la selección de personal laboral temporal; la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015; el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE de 12 de enero), sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el resto de la normativa vigente en la materia.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo para la contratación personal laboral fijo de los grupos profesionales M3, 1G, M2, 2G, M1, 3G, E2, 4G y E1 sujetos al Convenio Único de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto de Salud Carlos III y Ministerio de Ciencia e Innovación encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://ips.redsara.es>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>), siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas en el Punto de Acceso general: administracion.gob.es; así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es; en la de la Agencia Estatal CSIC, www.csic.es; en la del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, www.ciemat.es; y en la del Instituto de Salud Carlos III, www.isciii.es.

Madrid, 30 de diciembre de 2022.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

| Grupo Profesional | Número de Plazas | | | Organismo |
|-------------------|------------------|----------------------|--------------|-----------|
| | General | Reserva discapacidad | Total plazas | |
| M3 | 939 | 22 | 961 | CSIC. |
| | 37 | 0 | 37 | ISCIII. |
| | 5 | 0 | 5 | CIEMAT. |
| | 1 | 0 | 1 | MICIN. |
| 1G | 42 | 0 | 42 | CSIC. |
| | 12 | 0 | 12 | ISCIII. |
| | 15 | 0 | 15 | CIEMAT. |
| M2 | 203 | 4 | 207 | CSIC. |
| | 5 | 0 | 5 | ISCIII. |
| | 1 | 0 | 1 | CIEMAT. |
| 2G | 16 | 0 | 16 | CSIC. |
| | 0 | 0 | 0 | ISCIII. |
| | 9 | 0 | 9 | CIEMAT. |
| M1 | 309 | 4 | 313 | CSIC. |
| | 40 | 1 | 41 | ISCIII. |
| | 71 | 0 | 71 | CIEMAT. |
| 3G | 49 | 0 | 49 | CSIC. |
| | 6 | 0 | 6 | ISCIII. |
| | 26 | 0 | 26 | CIEMAT. |
| E2 | 76 | 0 | 76 | CSIC. |
| | 0 | 0 | 0 | ISCIII. |
| | 17 | 0 | 17 | CIEMAT. |
| 4G | 20 | 0 | 20 | CSIC. |
| | 0 | 0 | 0 | ISCIII. |
| | 2 | 0 | 2 | CIEMAT. |
| E1 | 63 | 1 | 64 | CSIC. |
| | 0 | 0 | 0 | ISCIII. |
| | 0 | 0 | 0 | CIEMAT. |
| Total. | 1.964 | 32 | 1.996 | |